INVITACIÓN PÚBLICA
MÍNIMA CUANTÍA NRO MC-023-2026

1. FUNDAMENTO LEGAL: El proceso de selección es el previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO: EL MUNICIPIO DE BETULIA: Prestar el servicio de alojamiento para el personal que desempeñara funciones como jurados de votación y delegados de la registraduría, con ocasión de las elecciones de presidencia que se realizarán el 31 de mayo de 2026 y eventual segunda vuelta.

3. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista deberá prestar el servicio de alojamiento en habitaciones adecuadas, con destino a los jurados de votación y personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Deberá garantizar la disponibilidad, entrega y condiciones óptimas de las habitaciones, asegurando estándares adecuados de calidad, higiene y comodidad, en el lugar previamente definido y conforme al cronograma establecido para cada jornada electoral.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O ESPECIFICACIONES:

Ítem	***Tipo habitación***	***Descripción del elemento***	***V. unitario Habitación***	
01	1 Cama	Alojamiento noche (un día) para una persona	$ 45.000	
02	2 Camas	Alojamiento noche (un día) para dos personas	$ 90.000	
03	3 Camas	Alojamiento noche (un día) para tres personas	$ 135.000	

HOSPEDAJES			
	Cantidad personas	Valor unitario	Valor total
Hospedajes	22	$ 45.000	$ 990.000

Se cancelará previa presentación de las facturas o cuentas de cobro a los 45 días siguientes de la entrega. De conformidad con el PAC del Municipio de Betulia

Los valores unitarios y totales incluyen IVA tal y como lo señala el recuadro correspondiente, igualmente incluyen Impuestos Municipales y demás Impuestos Nacionales.

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista cumplirá y desempeñará las siguientes funciones:

1. Prestar el servicio de alojamiento en habitaciones adecuadas para los jurados de votación, personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil que participen en la jornada electoral del 31 de mayo de 2026 y eventualmente 21 de junio de 2026.
2. Garantizar la disponibilidad del servicio en la cabecera municipal y, de ser necesario, en los corregimientos del Municipio de Betulia, incluyendo Luciano Restrepo, conforme a los requerimientos de la Administración Municipal.
3. Asegurar que las habitaciones cuenten con condiciones óptimas de calidad, higiene, y comodidad, incluyendo servicios básicos en funcionamiento (baño, agua potable, energía eléctrica y mobiliario en buen estado).
4. Garantizar la disponibilidad y asignación oportuna de las habitaciones, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato o de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, respetando el cronograma de la jornada electoral.
5. Mantener capacidad suficiente para atender variaciones en el número de personas alojadas, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato.
6. Llevar un control detallado del personal hospedado por lugar y fecha, presentando los soportes requeridos para efectos de supervisión, certificación de cumplimiento, facturación y pago.
7. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato, manteniendo indemne al Municipio frente a cualquier reclamación.
8. Acatar las instrucciones del supervisor del contrato y mantener coordinación permanente con la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, atendiendo los requerimientos que guarden relación directa con el objeto contractual.

Las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza y alcance del contrato. Las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con el objeto del contrato.

TIPO DE CONTRATO: Servicios ____x___ Suministro o Compra ____Obra _____ Consultoría _____

4. DATOS DEL PROCESO

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL El valor estimado del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($990.000,00).se imputarán con cargo al Artículo Nro. **2.1.2.02.02.006** – “Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”, de la vigencia Fiscal 2026. Las propuestas económicas no podrán superar el valor del presupuesto oficial estimado, so pena de ser rechazadas.

4.2 PLAZO DE EJECUCION: El plazo del contrato es contado a partir de la fecha del acta de inicio hasta el veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026).

FORMA DE PAGO: El pago se realizará previa presentación de la factura o cuenta de cobro, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la entrega, de conformidad con el Plan Anual de Caja (PAC) del Municipio de Betulia.

4.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Betulia Antioquia.

4.4. FORMA DE EVALUACION: La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará encargado, el comité de contratación.
Los responsables de la evaluación examinaran cual fue la oferta con el menor precio y en ella harán la verificación de los requisitos habilitantes que se enuncian en la presente invitación, recomendando la adjudicación a favor de este oferente. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad, en caso de que este no cumpla con los mismos se procederá a verificar los requisitos habilitantes de quien hubiese ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente, de no lograrse habilitación, se declarara desierto el proceso.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia del presente proceso es el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas o modificar su contenido la propuesta será rechazada.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS.

En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate la entidad adjudicará a quien primero haya entregado la oferta (DECRETO 1082 DE 2015).

4.6 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
El municipio de Betulia podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:
1) Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias del Pliego de Condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
2) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la ley.
3) Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.

4) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
5) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en el Pliego de Condiciones.
6) Cuando no se anexe el Certificado de Matricula Mercantil o Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
7) La presentación de propuestas alternativas o condicionadas.
8) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

5. REQUISITOS HABILITANTES

5.1 PRESENTACIÓN Y EVALUACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregados dentro del plazo, **en el portal web del SECOP II**.

5.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES
El municipio de Betulia verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo. En caso de que la oferta con el precio más bajo no reúna los requisitos, esta dependencia procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio más bajo, en caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

5.3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o Unión temporal, que, no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Que acredite la idoneidad y experiencia en la actividad relacionada el presente objeto contractual, debidamente inscritos en cámara de comercio.

PERSONA JURIDICA: Legalmente constituida, que acredite la idoneidad y experiencia en la actividad relacionada el presente objeto contractual, debidamente inscritos en cámara de comercio.

5.4 CAPACIDAD JURIDICA Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato; (IV).- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	
1	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica	1	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica
2	Fotocopia de la cédula persona natural	2	Fotocopia cédula Representante Legal
3	Copia del Registro Único Tributario- RUT	3	Copia del Registro Único Tributario- RUT
4	Manifestación escrita de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado	4	Certificación de representantes legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado
5	Registro mercantil	5	Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente Página web de la Procuraduría General de la nación	6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente. Persona Jurídica y Representante Legal. Página web de la Procuraduría General de la nación
7	Resultado verificación al boletín de responsables fiscales Pagina web de la Contraloría General de la República vigente	7	Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República vigente de la persona jurídica y del representante legal
8	Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	8	Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
9	Certificado de antecedentes penales. Página web de la Policía Nacional.	9	Certificado de antecedentes penales del representante legal. Página web de la Policía Nacional.
10	Constancia de pago de la seguridad social integral	10	Constancia de pago de la seguridad social integral
11	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	11	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
12	REDAM del proponente	12	REDAM Representante legal
13	Compromiso Anticorrupción	13	Compromiso Anticorrupción
14	Certificado del Registro Nacional de Turismo (Vigente)	14	Certificado del Registro Nacional de Turismo (Vigente)
5.5 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA PARTICIPAR (Mínimo dos (2) contratos cuyo objeto sea igual o similar al presente contrato y una cuantía igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial)			

15	CONTENIDO MINIMO DE LA CERTIFICACION PARA QUE SEA VALIDA: 1. Nombre e identificación del contratante. 2. Nombre e identificación del contratista 3. Fecha de ejecución del contrato. 4. Objeto del contrato. 5. Valor del contrato 6. Cumplimiento del contrato	15	CONTENIDO MINIMO DE LA CERTIFICACION PARA QUE SEA VALIDA: 1. Nombre e identificación del contratante. 2. Nombre e identificación del contratista 3. Fecha de ejecución del contrato. 4. Objeto del contrato. 5. Valor del contrato 6. Cumplimiento del contrato

5.6 CAPACIDAD FINANCIERA (UNICAMENTE CUANDO LA FORMA DE PAGO NO SEA CONTRAENTREGA, SI ES CONTRENTREGA NO SE ESTABLECE EL CRITERIO)

6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando no reúna la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane dentro del plazo establecido.
2. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial.
3. Cuando los precios ofertados sean artificialmente bajos.
4. Cuando se detecte falsedad en cualquiera de los documentos presentados.

7. CRONOGRAMA

El cronograma será el indicado en la plataforma del SECOP II.

8. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando no se presente ningún oferente.
- Cuando ninguno de los oferentes logró acreditar los requisitos habilitantes.
- Cuando se advierta que la entidad cometió un error que hace imposible la adjudicación en condiciones objetivas.

9. REGLAS PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS

En caso de que la entidad requiere extender cualquiera de las etapas previstas, deberá informarlo por lo menos el día anterior a que se surta la actuación, mediante un aviso en el SECOP, publicando las nuevas fechas del cronograma.

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Por tratarse de una contratación inferior al 10% de la menor cuantía y previa evaluación de la naturaleza del contrato, la forma de pago y demás condiciones del mismo, se determina la NO NECESIDAD DE GARANTÍAS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015.

En caso de ser seleccionado el oferente deberá anexar los siguientes documentos

10. PAGO DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN.

El adjudicatario del presente proceso deberá realizar el pago de la Tasa Pro-El adjudicatario del presente proceso deberá realizar el pago de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, la cual fue regulada en el Municipio de Betulia mediante el Estatuto Tributario, Acuerdo Municipal 013 de diciembre 22 de 2022. Dicha tasa está regulada por la Ley 2023 de 2020.

Es de aclarar que esta contribución (Tasa- Pro-Deporte y Recreación) equivale al 2% del valor total del contrato y se debe pagar de forma anticipada, como un requisito contractual, so pena de considerarse incumplimiento de las obligaciones contractuales.

El oferente seleccionado, tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para realizar el respectivo pago y aportar el comprobante del mismo.

Original Firmado

NESTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

ANEXO 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Betulia ___de _____de _____

Señores:
MUNICIPIO DE BETULIA
Carrera 20 NRO 20-14
BETULIA

Referencia: Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-023-2026.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____de acuerdo con las condiciones generales de los Invitación públicas de Condiciones y especificaciones de LA INVITACION PUBLICA No. MC-023-2026 cuyo objeto es **"Prestar el servicio de alojamiento para el personal que desempeñara funciones como jurados de votación y delegados de la registraduría, con ocasión de las elecciones de presidencia que se realizarán el 31 de mayo de 2026 y eventual segunda vuelta",** presento la siguiente propuesta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.
Declaro así mismo que:
1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos del Proceso de Selección y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de los Invitación públicas de Condiciones.
5. La sociedad que legalmente represento no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
6. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de _____meses (____días).

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es ----------

Me comprometo a informar al Municipio de Betulia todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal----------
C. C. No. _____de _____
Matrícula Profesional No. _____(*anexar copia*)
No. del NIT [Consorcio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____[*anexar copia (s)*]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO No. 2
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

OBJETO: "Prestar el servicio de alojamiento para el personal que desempeñara funciones como jurados de votación y delegados de la registraduría, con ocasión de las elecciones de presidencia que se realizarán el 31 de mayo de 2026 y eventual segunda vuelta" de conformidad con la invitación pública de Mínima Cuantía MC-023-2026 y especificaciones establecidas en la presente Invitación pública:

Ítem	***Tipo habitación***	***Descripción del elemento***	***V. unitario Habitación***
01	1 Cama	Alojamiento noche (un día) para una persona	$ 45.000
02	2 Camas	Alojamiento noche (un día) para dos personas	$ 90.000
03	3 Camas	Alojamiento noche (un día) para tres personas	$ 135.000

HOSPEDAJES			
	Cantidad personas	Valor unitario	Valor total
Hospedajes	22	$ 45.000	$ 990.000

Valor total en letras: _____PESOS M.L. IVA Incluido.

NOTA: El suministro se entregará por demanda, según las necesidades de la entidad contratante.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____En mi calidad de _____ de la empresa _____con NIT. _____bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS– , los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

ANEXO No. 4

PERSONAS NATURALES
DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES *ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003*

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____en mi calidad de _____ de la empresa _____con NIT. _____bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

ANEXO 5.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Betulia ___de _____de _____

Señores:
MUNICIPIO DE BETULIA
Carrera 20 NRO 20-14
BETULIA

Referencia: Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC-023-2026

Asunto: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, certifico que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas, por lo tanto, soy apto(a) para participar en el presente proceso de contratación.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C.

.

ANEXO 6.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación MC-023-2026

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación MC-023-2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación MC-023-2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación MC-023-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los xx días del mes de xxxxx de 2026.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad: